

Personas a quienes se cumpliera lo referido imbuir
a su costa a cumplirlo, y imponerse el castigo con
responsable; El Titular de los Lugares que
además de vender este despacho, señalando al
lo que se le debe satisfacer al Vendedor por cada
uno de los papeles en papel separado firmado de
mi infrascripto de tanto de diez = secretario incl
qual se escribieran las fees de su jurisdicción, pa
ra todo lo qual se mande de despacho firmado a mi
mano sellada con el sello de mis armas, y depun
tada de 50 mi Secretario. En suaria a cinco
de Agosto de mill Setto. Diez y ocho = El Marqués
de Miraflores Conde de Barrantilla = Por m. de
S. C. = D. Ant.º Fern. Carrasco =

Titular de los Lugares que además de seguir el Vendedor
con el despacho de su Cro. que a compañía de y con
que tiene que la V. Justicia de cada uno de imbi
ar relación de los que fueren de su Jurisdicción con
sus nombres, vecinos aunque aquí no se expusiere
lo que cada uno de satisfacer al Vendedor es lo
Sig. =

Galapagos Diez reales =

En suaria a cinco dias del mes de Agosto de
mill Setto. Diez y ocho años = Por m. de S. C. = Antonio
Fern. Carrasco =